



**JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -**

Bogotá, D.C.,

25 JUN. 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento
Expediente: 2015-00776
Demandante: FABIÁN DANILO PALACIOS MURIEL
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA

En la audiencia inicial llevada a cabo el 20 de marzo de 2018 se decretó, entre otras pruebas, un dictamen pericial de valoración siquiátrica y, se señaló fecha para la audiencia de pruebas para el día 28 de junio de 2018.

Sin embargo, con fecha 21 de junio de 2018, la Junta Regional de Calificación de Invalidez remite comunicación en la que aclara que su competencia no es otra que calificar la pérdida de la capacidad actual, la determinación del origen y la fecha de su estructuración, a través de un procedimiento técnico especializado.

Además, indica que en el evento que se pretenda continuar con el trámite de calificación, se debe cumplir con los requisitos que allí se exponen.

Por lo anterior, se **dispone**:

PRIMERO. SUSPENDER la audiencia de pruebas programada para el 28 de junio de 2018, una vez se dé trámite al dictamen pericial, se señalará nueva fecha.

SEGUNDO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la documental obrante a folio 259.

TERCERO. CONCEDER un término de 10 días a la parte actora para que aporte y acredite ante este Despacho los requisitos solicitados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

Eyr

<p>JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy <u>26 JUN. 2018</u> a las 8:00am.</p> <p align="center"></p> <p>JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN SECRETARIO</p>
--